

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Noviembre de 1987

NUM. 45

Director: **Cap. de Frág. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno
Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a la : personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Recursos de Inconformidad en los Poblados siguientes del Estado de Hidalgo.

Pob. San Lucas Mpio. Alfajayucan. Págs. 1—3, Pob. Apan, Mpio. Apan. Págs. 3—6; Pob. Ignacio Zaragoza, Mpio. Tula de Allende Págs. 6—7.

DECRETO No. 22.—Que autoriza al Gobierno del Estado, a donar un predio urbano de su propiedad, en favor de la Secretaría de Educación Pública, para construir una escuela del CONALEP en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Págs. 7—8

DECRETO No. 23.—Que autoriza al Gobierno del Estado, a donar un predio urbano de su propiedad, en favor de la Secretaría de Educación Pública, para construir un laboratorio de Psicología y Psicopedagogía, en Ixmiquilpan, Hgo.

Págs. 8—9

DECRETO No. 24.—Que autoriza al Gobierno del Estado, a donar unos predios urbanos de su propiedad, en

favor del Comité Ejecutivo de la Sección XV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado.

Págs. 9—10

DECRETO No. 25.—Que autoriza al Gobierno del Estado, a donar un predio urbano de su propiedad, en favor de la Secretaría de Educación Pública, para construir una "Escuela Centro Múltiple", En Ixmiquilpan, Hgo.

Pág. 10

DECRETO No. 26.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado, para que en nombre y representación del Gobierno de la Entidad, done onerosamente, una fracción del terreno propiedad de éste, a favor de los señores Lic. Eduardo Bejos Yaspik y Francisca Hoyo de Abaid, ubicado en la colonia Céspedes de esta ciudad.

Págs. 10—11

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11—40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a 26 de Agosto de 1987.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de Inconformidad citado al rubro anotado y;

RESULTANDO

1.- Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal a mi cargo, oficio número 1542 de fecha 27 de marzo de 1987, recibido en esta Consultoría el 30 de marzo del mismo año, girado por el C. Delegado Agrario del Estado de Hidalgo, mediante el cual anexa escrito de fecha 23 de diciembre de 1986, recibido en esa Delegación Agraria el 29 de diciembre de 1986, mediante el cual el C. CANDIDO OTERO GONZALEZ, interpone recurso de inconformidad contra la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de febrero de 1986, publicada en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1/o. de diciembre de 1986, relativo a la Privación de Derechos

Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado que nos ocupa.

2.- En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: "... HECHOS. 1.- Con fecha 22 de agosto de 1985 se realizó una investigación complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal en el ejido del poblado SAN LUCAS, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo, en la cual se solicitó la Privación de Derechos Agrarios del titular BONIFACIO CHAVEZ y la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 1810563 y se me propone como nuevo Adjudicatario. 2.- El día 15 de enero de 1986 acordó iniciar la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones por haber incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. 3.- Asimismo la H. Comisión Agraria Mixta ordenó notificar a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos habiéndose señalado el día 30 de enero de 1986, para su desahogo. 4.- Con fecha 10 de febrero de 1986 la Comisión Agraria Mixta emitió su Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación erróneamente a favor del C. J. FELIX ACOSTA PEÑA. 5.- Con fecha 1/o. de diciembre de 1986 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, en la cual se priva de sus Derechos Agrarios al titular BONIFACIO CHAVEZ, cancelando su certificado de Derechos Agrarios número 1810563 y adjudicando dicha parcela al C. J. FELIX ACOSTA PEÑA. 6.- Asimismo hago la aclaración que yo he trabajado la parcela del titular BONIFACIO CHAVEZ, desde hace más de dos años y la Comisión Agraria Mixta indebidamente le reconoce Derechos Agrarios a otra persona diferente al que la Asamblea propone como Nuevo Adjudicatario. 7.- Según el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 22 de agosto de 1985 en el caso número 5, la Asamblea solicita la privación de sus Derechos Agrarios del ya citado BONIFACIO CHAVEZ por haber abandonado el cultivo personal de su Unidad de dotación por más de dos años consecutivos y a su vez me proponen como Nuevo Adjudicatario a mi CANDIDO OTERO GONZALEZ, siendo improcedente que la Comisión Agraria Mixta el 10 de febrero de 1986 haya dictado una Resolución de Privación de Derechos Agrarios en la cual priva de sus Derechos Agrarios al titular BONIFACIO CHAVEZ y propone erróneamente como nuevo adjudicatario al C. J. FELIX ACOSTA PEÑA, a quien la Asamblea propone como Nuevo Adjudicatario en la Parcela que perteneció al titular PROCOPIO ACOSTA, amparado con el Certificado de Derechos Agrarios número 1810543. 8.- De lo anterior se desprende que la H. Comisión Agraria Mixta no está facultada para proponer a un nuevo adjudicatario como en el caso número 5 de la citada resolución en la cual priva de sus derechos Agrarios del titular MAXIMINO ACOSTA y reconocen Derechos Agrarios al C. MIGUEL CHAVEZ OTERO, persona que en ningún momento ha figurado en el Acta de Asamblea y que es la persona que se interesa por la parcela del Titular BONIFACIO CHAVEZ, por ser su hermano, es el motivo por el cual me estoy inconformando con la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta, ya que me deja en estado de indefensión porque

no he sido oído ni vencido en juicio; por adolecer de las garantías de Audiencias y Legalidad de los Artículos 14 y 16 Constitucionales. 9.- Razón por la cual manifiesto mi inconformidad con la citada Resolución por lo cual solicito a usted con todo respeto se reponga el procedimiento a efecto de ser oído y vencido en Juicio en términos de los Artículos 14 y 16 Constitucionales, como por el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Fundó y motivó mis derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 16 Constitucionales, así como en los Artículos 52, 53, 72 Fracción IV, 75 y 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria..."

Presentando además las siguientes pruebas:

A).- Un ejemplar del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 1/o. de diciembre de 1986.

B).- Copia fotostática del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 22 de agosto de 1985.

C).- Constancia expedida el 8 de diciembre de 1986 por el delegado Municipal que certifica que el C. BONIFACIO CHAVEZ, se encuentra desavecinado y su parcela se la adjudican al C. CANDIDO OTERO GONZALEZ, por acuerdo de Asamblea del 22 de agosto de 1985.

D).- Copia al carbón del Acta de Inspección Ocular realizada por el Comisionado SANTIAGO ZACARIAS LOPEZ, el 13 de agosto de 1986, donde quedó asentado en el caso No. 4 que el titular BONIFACIO CHAVEZ, se encuentra desavecinado y que por un espacio mayor de dos años el C. CANDIDO OTERO GONZALEZ, la ha trabajado y poseído sin ningún problema, ni reclamo de nadie.

E).- Copia al carbón del informe formulado por el Comisariado C. SANTIAGO ZACARIAS LOPEZ, de fecha 18 de agosto de 1986, así como copia del oficio de Comisión de fecha 7 de agosto del mismo año, siete copias al carbón de los citatorios formulados por el comisionado todos de fecha 7 de agosto del referido año a los posibles afectados en la investigación de usufructo parcelario para que asistan a la inspección ocular.

Con los elementos anteriores y analizando el expediente original No. 36.- (4573) de la Comisión Agraria Mixta que causa el presente recurso se llega a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que este órgano colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Toda vez que el recurso de inconformidad interpuesto en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de febrero de 1986, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1/o. de diciembre del mismo año se ajustó a los términos del Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le tiene por presentado en tiempo y forma.

III.- Que estudiada la documentación del caso que se trata se llegó al conocimiento:

A).- Que la Asamblea al tratar el asunto de privar de sus derechos agrarios al C. BONIFACIO CHAVEZ, sin sucesión registrada, equivocadamente hace referencia al número de Certificado 1810563, debiendo tratarlo con el número de Certificados 1810542 y la misma Asamblea propone como nuevo adjudicatario al recurrente C. CANDIDO OTERO GONZALEZ, sin embargo en la Resolución combatida sin dar razón alguna en sus considerados la

Comisión Agraria Mixta, efectivamente priva al titular C. BONIFACIO CHAVEZ, bajo el número de Certificado 1810542, pero inexplicablemente se le adjudica al C. MIGUEL CHAVEZ OTERO, que es hermano del privado, en tal virtud deja al recurrente en completo estado de indefensión, violando con ello las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales.

B).- Que la Comisión Agraria Mixta al adjudicar la Unidad de Dotación en cuestión no consideró que el recurrente ha estado en posesión de dicha Unidad de Dotación por más de dos años, quedando encuadrado dentro de lo establecido en el Artículo 72 Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, y para mayor abundamiento el propuesto como nuevo adjudicatario no aportó prueba alguna que demuestre y compruebe lo contrario.

Por lo anteriormente expuesto en las documentales expuestas en las consideraciones anteriores; de las documentales públicas presentadas por el recurrente y haciendo todas ellas pruebas plena de conformidad con lo establecido en los Artículos 128 y 208 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, se considera que efectivamente la Comisión Agraria Mixta, violó en perjuicio del recurrente C. CANDIDO OTERO GONZALEZ, las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, así como el haber violado los numerales de la Ley Federal de Reforma Agraria que regulan el procedimiento sobre los juicios privativos de Derechos Agrarios y es evidente el estado de indefensión en que se dejó al recurrente por parte de la Comisión Agraria Mixta y en esa virtud, por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de febrero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 10. de diciembre de ese mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidad de Dotación del ejido denominado "SAN LUCAS", Municipio de Alfajayucan, de dicha Entidad Federativa, atento a lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Repóngase el procedimiento del caso tratado.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido al recurrente C. CANDIDO OTERO GONZALEZ, así como al C. MIGUEL CHAVEZ OTERO, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal de "SAN LUCAS", municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de Hidalgo, para los efectos de la Ley. Notifíquese y ejecútese.

ATENTAMENTE.—El Consejero Agrario.—LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.—Rúbrica.

VISTO, para pronunciar resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado, y:

RESULTANDO

PRIMERO.— Con fecha 29 de enero de 1987, se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal a mi cargo, escrito de fecha 15 de enero del mismo año, presentado por el C. ARTURO JIMENEZ GALLARDO mediante el cual interpone de Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 6 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de septiembre de 1985, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "APAN", Municipio de APAN, del Estado de HIDALGO.

SEGUNDO.— En su escrito de Inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente:

"...El día 9 de enero de 1987, me enteré por medio del Presidente del Comisariado Ejidal del Poblado de: Apan, Hidalgo, de que el día 6 de agosto de 1984, se dictó Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de parcelas en el citado Poblado, y que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 8 de septiembre de 1985; aparece que el caso de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios Número 1195331 de PEDRO JIMENEZ B., se le priva de sus Derechos y posiblemente a sus sucesores y se adjudica a MARIA AGUIRRE.

En efecto, el suscrito ARTURO JIMENEZ GALLARDO desde 1981 continuamente y hasta la fecha estoy en posesión material de esa parcela, consecuentemente, en el procedimiento de Privación de Derechos y Nuevas Adjudicaciones que culminó con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta antes anotada nunca se me tomó en cuenta y por tanto se me dejó en estado de indefensión; porque sea como sea el hecho de poseer da derecho a ser oído y vencido en juicio lo que no aconteció en mi caso.

Ya se ejecutó la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta; sólo que inexplicablemente tampoco se me notificó, además no se ha puesto a la fecha a la C. MARIA AGUIRRE en posesión de la tierra.

En virtud de no estar conforme con todo lo actuado vengo por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 80. Constitucional y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en forma atenta y respetuosa a INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de todo el procedimiento, incluyendo CONVOCATORIAS, CEDULAS NOTIFICATORIAS, ACTA DE INVESTIGACION SOBRE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ASI COMO LA RESOLUCION DICTADA POR LA COMISION AGRARIA MIXTA DE 6 DE AGOSTO DE 1984, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1985, POR CUANTO SE INCLUYE EL CASO DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1195331, privando de sus Derechos Agrarios a PEDRO JIMENEZ B., como ejidatario titular y tal vez a su sucesión y se adjudica ilegalmente a MARIA AGUIRRE que no tiene

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a 12 de Agosto de 1987

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
P R E S E N T E.

ni ha tenido la posesión de la parcela en el Poblado Ejidal de APAN, Municipio de su mismo nombre, estado de Hidalgo; fundándose en los siguientes:

HECHOS:

1.— La parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios Número 1195331, se compone de 08-00-00 hectáreas, y se divide en dos fracciones, ubicadas por mitad UNA EN LA ZONA DE LA LAGUNA Y LA OTRA EN LA DEL TLALAYOTE, del Ejido de Apan, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo; habiéndose sido adjudicada al extinto ejidatario PEDRO JIMENEZ B., desconociendo el suscrito si haya o no registrado alguna susesión.

2.— El suscrito entró en posesión material de la parcela en el año de 1981 y en esa época era Presidente del Comisariado Ejidal el Señor BONIFACIO ORTEGA MARTINEZ; y éste el día 6 de enero de 1987, me expidió CONSTANCIA que en original estoy acompañando, solicitando se gire si es preciso oficio a la Dirección de Autoridades Ejidales y Comunales pidiendo información acerca de si BONIFACIO ORTEGA MARTINEZ fue Presidente del Comisariado Ejidal o no; y si es preciso citar a éste, tiene su domicilio conocido de APAN, Hidalgo, pero para mejor precisión a través de la Presidencia Municipal puede ser citado y comparecer para el efecto de que ratifique la constancia el día 6 de los corrientes.

3.— La posesión de la parcela me la entregó el citado ejidatario PEDRO JIMENEZ B.

4.— Desde a principios de 1981, continuamente y hasta la fecha BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD estoy en posesión material de la parcela.

Exhibo fotocopia del recibo en donde se paga la contribución por la parcela, en el tarjetón se anotan precisamente los años en que se efectúan tales pagos.

5.— Estando el suscrito ARTURO JIMENEZ GALLARDO en posesión y dominio pleno de la parcela que se viene comentando, estimó, que por haber transcurrido más de dos años continuos he generado derechos que no son una simple expectativa; en consecuencia toda Autoridad de la categoría que ésta sea tiene la obligación de respetarme, y darme en su caso oportunidad de defenderme.

6.— En el Poblado DE APAN, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, se hicieron ininidad de investigaciones sobre el usufructo parcelario, de las cuales ninguna prospero; finalmente el 6 de agosto de 1984, la Comisión Agraria Mixta en una de tantas investigaciones dictó Resolución de Privación de Derechos en donde priva de sus Derechos al ejidatario PEDRO JIMENEZ B., y tal vez a sus sucesores; sólo que el suscrito no se le dió ninguna intervención en ese procedimiento. A mayor abundamiento se adjudicó la tierra a la Señora MARIA AGUIRRE, que no está ni ha estado en posesión; resolución que ha sido publicada en el Periódico Oficial el 8 de septiembre de 1985.

Vista la absoluta carencia de apoyo legal en que pudiera fundarse la Resolución y considerando los manifestos errores en que se incurre, me veo en la necesidad de abandonar cualquier gestión que pudiera hacer ante la Comisión Agraria Mixta; y toda vez que mis derechos adquiridos en la parcela se hacen nugatorios interpongo EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en con-

tra de todo el procedimiento de Privación de Derechos y Nuevas Adjudicaciones que culminó con la Resolución antes anotada, fundándose además en los siguientes puntos de:

DERECHO:

I.— La publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la Resolución de Privación de Derechos y Nuevas Adjudicaciones de Parcelas para el poblado de Apan, Hidalgo no es punto de partida para hacer el cómputo respecto de los treinta días, toda vez que me enteré el día 9 de enero de 1987; al efecto tiene oportuna y perfecta aplicación el criterio sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que enseguida se transcribe: "DIARIO OFICIAL. La publicación de los acuerdos administrativos no establece el punto de partida para interponer la demanda de amparo. Esta Suprema Corte de Justicia ha sustentado el criterio de que la publicación de las Resoluciones Administrativas en el Diario Oficial de la Federación no surte efectos de notificación, y que dicha publicación sólo puede tener tal carácter cuando se trata de Leyes, decretos y disposiciones de interés general (Tesis 383, Página 678, de la Copilación de 1955). (Al No. 740 corresponde en este volumen).

Los artículos 3o. y 4o. del Código Civil vigente en toda la República, conforme a su artículo 1o. en asuntos de orden Federal establecen que la iniciación de la vigencia de las normas está determinada por la fecha de su publicación en el Diario Oficial, pero únicamente tratándose de Leyes, reglamentos, circulares, y demás disposiciones de observancia general.

La resolución que combato a través del Recurso de Inconformidad no esta dentro de la hipótesis que preveen estos artículos y por ende, no debe hacerse el cómputo y en cambio el suscrito esta en tiempo y forma.

II.—A la luz de las fracciones III y IV del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el suscrito ha generado los derechos suficientes para que se me considere como ejidatario y mí contraria la C., MARIA AGUIRRE que no ha tenido ni tiene la posesión de la parcela, no tiene derecho alguno sobre este particular, y la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta que la favorece resulta incongruente; por que el derecho agrario es asencialmente realista y no debe apoyarse en presunciones o estimaciones ficticias sobre todo cuando como en mí caso, desde 1981 y hasta la fecha estoy continuamente en la posesión de la tierra, sin que se me haya dado ninguna intervención en el procedimiento, por el contrario se me dejó en estado de indefensión violando el contenido expreso de los artículos 14 Constitucional y 430 de la vigente Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Insisto en que el Poblado de APAN, se hicieron varias Investigaciones y que ninguna quedó bien, razón por la que existen violaciones manifiestas no sólo del suscrito sino también de varias personas.

Los derechos que he generado en la parcela son un derecho y no una expectativa, y considero que no está en lo justo la Comisión Agraria Mixta, porque precisamente para reconocer derechos debe sujetarse a las preferencias y exclusión del artículo 72 de la ley Federal de Reforma Agraria, pero en el presente caso no se sujetó a esto y en cambio el procedimiento

es más debe reconocerse como ejidatario a quién posee y trabaja la tierra, y de ninguna manera como en mi caso a la Señora MARIA AGUIRRE, que no tiene la posesión ni tampoco ha estado además también no acredita que derechos invoca para que se le haya reconocido como ejidataria, y por este procedo mi INCONFORMIDAD.

Por lo expuesto y fundado.

A USTED C. CONSEJERO AGRARIO, atentamente le pido:

PRIMERO.— Me tenga por presentado en tiempo y forma con este escrito y documentos adjuntos, INTERPONIENDO MI INCONFORMIDAD en contra de la Resolución, Publicación y procedimiento realizado tanto por la Delegación así como por la Comisión Agraria Mixta, que hace nugatorios mis derechos.

SEGUNDO.— Tramitar el procedimiento y resolverlo procedente...”.

El recurrente agregó a su escrito de inconformidad las pruebas siguientes: Constancia de posesión de fecha 6 de enero de 1987, expedida por el Señor BONIFACIO ORTEGA MARTINEZ, Ex-Presidente del Comisariado Ejidal del ejido en cuestión.

Copia fotostática simple de tarjeta de pago de impuesto predial, por el período 85-6 expedida por la Tesorería Municipal de Apan, Hidalgo, a nombre de PEDRO JIMENEZ ROBLEDO, con valor fiscal de \$ 1,200.00 pesos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que este Organismo Colegiado es competente para conocer de presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Que según constancias de autos, el Recurso de Inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal a mi cargo, el 20 de enero de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 6 de agosto de 1984, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de septiembre de 1985, es decir, que entre la publicación de dicha Resolución y la presentación del Recurso de mérito transcurrieron más de 30 días, por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que a la letra dice:

“... En caso de inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, la parte directamente interesada podrá, en un término de treinta días computados a partir de su publicación, recurrir por escrito ante el Cuerpo Consultivo Agrario, el que deberá dictar la resolución correspondiente en un término de treinta días a partir de la fecha en que se reciba la inconformidad.

El expediente de inconformidad se integrará con el o los casos de los campesinos interesados para los efectos del párrafo anterior y quedará firme la resolución de la Comisión Agraria Mixta, respecto a los que no se incoformen...”

Que por lo que se refiere al cómputo del término que establece el numeral transcrito, este debe hacerse en

días naturales, toda vez que el precepto transcrito no señala que los treinta días para recurrir dicha Resolución, sean hábiles, ello con fundamento en lo que dispone el Artículo 476 del mencionado Ordenamiento Legal que a la letra dice:

“...Los plazos y términos a que esta Ley se refiere se computarán por días naturales, con excepción de los que en esta misma Ley se limitan días hábiles.

Este precepto es incontrovertiblemente de — específica aplicación el caso que no se estudia, para resolverlo conforme a derecho.

TERCERO.— Que toda vez que el recurrente no hizo valor el recurso de inconformidad referido dentro del término que establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria no da lugar al cuestionamiento de las supuestas violaciones al procedimiento cuya sentencia se recurre, violaciones que fueron consignadas en su escrito de fecha 15 de enero de 1987, presentado el 20 de enero del mismo año.

CUARTO.— Que por lo expuesto en esta parte considerativa de este fallo y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como lo que dispone el Artículo 249, en relación con la Fracción II del Artículo 356 y 357 todos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, procede declarar desierto el recurso de inconformidad que pretendió hacer valer el C. ARTURO JIMENEZ GALLARDO, con la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 6 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de septiembre de 1985, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado “APAN”, Municipio de APAN, de esa entidad Federativa, en virtud de no haberlo hecho dentro del término que para el caso establece el Artículo 432, en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiendo en consecuencia, quedar firme la resolución recurrida.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V, 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 249 en relación con la Fracción II de los Artículos 356 y 357 los tres últimos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se resuelve.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.— Se declara desierto al tenor de lo expuesto en el considerando cuarto de este Fallo, el recurso de Inconformidad que hizo valer el C. ARTURO JIMENEZ GALLARDO, con la Resolución de la Comisión Agraria mixta del 6 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de septiembre de 1985, por haberse surtido la causal de extemporaneidad.

SEGUNDO.— Se declara firme dicha Resolución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de septiembre de 1985, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado “APAN”, Municipio de APAN, Estado de HIDALGO.

TERCERO.— Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el

Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido al C. ARTURO JIMENEZ GALLARDO, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "APAN", Municipio de APAN, de dicha Entidad Federativa, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútuse.

ATENTAMENTE.—El Consejero Agrario.—LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a 5 de Agosto de 1987.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar Resolución el expediente relativo al recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 1986, se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el escrito de fecha 12 del mismo mes y año, presentado por el C. J. PILAR CALVA GARCIA, vecino del poblado "IGNACIO ZARAGOZA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, mediante el cual interpone el recurso de inconformidad en contra de la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el 3 de febrero de 1986, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa el día 24 de octubre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación practicada en el poblado de que se trata; dicho escrito fue turnado al suscrito para su resolución correspondiente.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: "... Que siendo parte interesada dentro del expediente No. 58-4541 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, vengo a exponer mi INCONFORMIDAD de la Resolución emitida con fecha 3 de febrero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de octubre del mismo año; toda vez que en la Audiencia de Pruebas y Alegatos del 23 de enero de 1986, no se tomó en cuenta mi presencia, ni las pruebas que presenté oportunamente y en las que se hace constar que desde hace más de dos años vengo usufructuando personalmente la unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios No. 773546 y no así la señora GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO, quien desde hace 14 años se desvinculó del poblado, y se le pretende hacer el reconocimiento de derechos agrarios sobre esta unidad de dotación. Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más atenta darme por presentado en tiempo y forma, para los efectos legales a que haya lugar..."

El recurrente anexo a su escrito de inconformidad; Copia fotostática simple del escrito de fecha 27 de octubre de 1986, girado por los miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de mérito, al C. Lic. Gonzalo Aguilera Sánchez, delegado Agrario en el Estado de Hidalgo, en el cual manifiestan su inconformidad con el reconocimiento de los Derechos Agrarios de la C. Guadalupe Hernández Romero, toda vez que por

acuerdo de Asambleas de Ejidatarios de fecha 12 de septiembre de 1984 se le reconocen derechos al C. J. Pilar Calva García, de la parcela con Certificado número 773546.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que este órgano colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que según constancias de autos al recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 19 de Noviembre de 1986, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 3 de febrero del mismo año, fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 24 de octubre del citado año, es decir que el recurrente ejerció en tiempo y forma su inconformidad como lo estipula el primer párrafo del Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que revisado el expediente relativo a la Privación y Nueva Adjudicación de Derechos Agrarios en el poblado de mérito, se llegó al conocimiento de que la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 8 de agosto de 1985, propuso como nuevo adjudicatario de la Unidad de dotación que se amparaba con el certificado de derechos Agrarios No. 773546, al C. J. Pilar Calva García, pero en ese acto no se motivó ni fundamentó legalmente esa propuesta, además de que no fueron aportadas las pruebas suficientes, dentro del procedimiento para justificarla; y por otra parte, también compareció dentro del procedimiento la C. Guadalupe Hernández Romero quien reclamó derechos sobre la misma unidad de dotación, habiendo aportado las pruebas suficientes que comprobaron que ella se encuentra vecindada en el poblado de mérito y ostenta la posesión en forma quieta y pacífica de la mencionada unidad de dotación y que además demostró ser hija del anterior titular ya fallecido; situación que fue valorada correctamente por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo lo que con fecha 3 de febrero de 1986 dictó su resolución modificando la proposición de la Asamblea General de Ejidatarios, reconociendo derechos agrarios a la C. Guadalupe Hernández Romero, atendiendo a lo que establece el Artículo 72 Fracción Primera de la Ley Federal de Reforma Agraria; y no obstante que el recurrente anexó a su escrito de inconformidad la documental consistente en copia de la certificación expedida el 27 de octubre de 1986 por las autoridades internas del ejido de mérito, donde reiteran la proposición de la Asamblea General de Ejidatarios para adjudicarle a su favor la multicitada unidad de dotación; pero a la referida documental no se le considera valor probatorio alguno, en virtud de que es insuficiente para acreditar mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación.

A mayor abundamiento, cabe hacer mención que la Comisión Agraria Mixta para dictar la Resolución que se impugna tomó como base las documentales aportadas por la C. Guadalupe Hernández Romero consistentes en: 1.- Copia fotostática del certificado de derechos agrarios número 773546, titular Francisco Hernández.

2.- Copia fotostática del acta de defunción de la C. María de Jesús Hernández Romero, quien falleció el día 12 de diciembre de 1983.- 3.- Copia fotostática del acta de nacimiento de la C. Guadalupe Hernández hija legítima de Francisco Hernández y María de Jesús Romero.- 4.- Copia al carbón suscrita por la C. Guadalupe Hernández dirigida al Secretario de la Comisión Agraria Mixta con fecha 21 de enero de 1985, donde manifiesta que el comisariado ejidal del poblado de Ignacio Zaragoza la esta privando de sus derechos sobre la parcela que fue de su padre y que según un sorteo la esta entregando al C. J. Pilar Calva, hijo del Presidente del Consejo de Vigilancia y que no esta de acuerdo en que se le despoje de la parcela que esta cultivando por lo que solicita que se le reconozcan derechos agrarios a su favor.- 5.- Copia fotostática de un recibo expedido por la Dirección General de Distritos de Riego, con fecha 22 de abril de 1985, por concepto de servicios de riego a nombre de Francisco Hernández.- 6.- 4 copias fotostáticas de recibos expedidos por la Tesorería General y Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado con fechas 2 de abril de 1981, 10 de julio de 1972, 10 de febrero de 1984, 20 de marzo de 1985, a nombre de Miguel Hernández, hace la aclaración la C. Guadalupe Hernández que estos pagos fueron por concepto de la parcela de que se habla.- 7.- 4 Copias fotostáticas de recibos expedidos por la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado con fechas 10 de julio de 1972, 2 de abril de 1981, 10 de febrero de 1984 y 20 de marzo de 1985, por concepto de Lote ubicado en Zaragoza.- 8.- Copia fotostática de las primeras diligencias de averiguación previa número 16/1/728985 iniciadas en la Agencia del Ministerio Público de Tula de Allende, Hidalgo, con motivo del delito de despojo, amenazas y robo de cosecha en agravio de Guadalupe Hernández Romero en contra de Pilar Calva García y Juan García "N"; las cuales fueron debidamente valoradas por ese órgano colegiado considerándolas que hacen prueba plena de que la persona mencionada se encuentra en posesión y usufructo de la unidad parcelaria que se amparaba con el Certificado de Derechos Agrarios número 773546, por lo que se considera correcto el criterio de la Comisión Agraria Mixta en el sentido de reconocerle derechos agrarios a la C. Guadalupe Hernández Romero.

Por todo lo expuesto, toda vez que el recurrente o demostró fehacientemente derechos posesorios sobre la unidad de dotación que se amparaba con el Certificado de Derechos Agrarios número 773546 y en cambio quien si probó en forma satisfactoria el goce y usufructo de la misma fue la C. Guadalupe Hernández Romero; en tal virtud, procede confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 3 de febrero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 24 de octubre del mismo año.

Por todo lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PRIMERO.- Queda firme la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 3 de febrero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 24 de octubre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación en el Ejido denominado "IGNA-

CIO ZAPAGOZA", Municipio de Tula de Allende, de dicha Entidad Federativa, al tenor de lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido al C. J. PILAR CALVA GARCIA, a la C. GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y a los miembros del Comisariado Ejidal del poblado "IGNACIO ZAPAGOZA", Municipio de Tula de Allende, estado de Hidalgo, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútese.

ATENTAMENTE.- El Consejero Agrario.—LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 22

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A DONAR UN PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA DEL CONALEP EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. Y,

CONSIDERANDO

UNICO.— La Secretaría de Educación Pública, por conducto del Comité Administrador del Programa Federal de Construcciones de Escuelas, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando la donación de un predio urbano, en el cual se construirán las instalaciones de una Escuela del CONALEP, con la cual se dará mayor impulso al sistema Educativo Estatal.— El Ejecutivo estatal, que preside el C. Licenciado Adolfo Lugo Verduzco estima, y ésta Legislatura corrobora éste criterio, que es atingente atender el pedimento de cuenta, dado que esto significa un señalado provecho y apoyo a la educación de los habitantes del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para enajenar mediante donación gratuita a favor de la Secretaría de Educación Pública, el predio urbano propiedad, del Gobierno del Estado de Hidalgo, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento "CAMPO ALEGRE" en Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 200.00 Mts., colinda con carretera Tulancingo-Jaltepec.

AL SUR: En 211.60 Mts., colinda con Calle Campo Alegre norte, del Fraccionamiento;

AL NOROESTE: En 35.83 Mts., colinda con la Manza-

na XIV; y

AL SUROESTE: En 105.00 Mts., colinda con área de donación del Fraccionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.— La autorización concedida en el Artículo que antecede, queda condicionada a que el predio motivo de la donación, se destine única y exclusivamente para las instalaciones de la Escuela CONALEP, por lo que cualquier destino diverso hará que cese la autorización concedida y el Decreto revierta sus efectos para integrarse nuevamente al patrimonio del Estado el predio donado.

ARTICULO TERCERO.— Se autoriza así mismo, al Titular del Ejecutivo a formalizar la donación ante Notario Público por sí o mediante legítimo representante.

TRANSITORIO

UNICO.— El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.— DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Diputado Presidente.—C. Humberto Madrigal Arroyo.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 22 expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar un predio urbano de su propiedad en favor de S.E.P. para la construcción de un CONALEP en Tulancingo, Hgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 23

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A DONAR UN PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA, EN IXMIQUILPAN, HGO: Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—La Secretaría de Educación Pública, por conducto del Comité Administrativo del Programa Fe-

deral de Construcción de Escuelas, se dirigió al Ejecutivo Local, solicitando la donación de un predio urbano, en el cual se construirán las instalaciones de un laboratorio de Psicología y Psicopedagogía con el objeto de fortalecer el Sistema Educativo Estatal, cosa que para el Ejecutivo, como para esta Cámara debe considerarse de beneficio social y, por lo mismo, de indudables ventajas para los habitantes de Hidalgo.

SEGUNDO.—Las facultades de este Congreso para conceder dicha autorización se encuentran establecidas en los Artículos 56, fracciones I, II y XII, y 71 Fracción XXXV de la Carta Local.

Por todo lo anteriormente expuesto este H. Congreso, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para enajenar mediante donación gratuita a favor de la Secretaría de Educación Pública, el predio urbano propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento "LOS SABINOS" en Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 40.35 Mts., colinda con Calle Cheteani;

AL SUR: En 13.00 Mts., en varias líneas colinda con paseo Dañú;

AL ORIENTE: En 141.00 Mts., en varias líneas y colinda con paseo Domu; y

AL PONIENTE: En 126.00 Mts., y linda con la Manzana V del Fraccionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.—La autorización concedida en el Artículo que antecede, queda condicionada a que el predio motivo de la donación, se destine única y exclusivamente para las instalaciones del laboratorio de Psicología y Psicopedagogía, por lo que cualquier destino diverso será nula la autorización concedida, y el Decreto revierta sus efectos para reintegrarse nuevamente al patrimonio del Estado el predio donado.

ARTICULO TERCERO.—Se autoriza asimismo, al Titular del Ejecutivo a formalizar la donación ante Notario Público por sí o mediante legítimo representante.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 23, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucio-

nal del Estado, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar en favor de la S.E.P. un predio urbano para la construcción de un Laboratorio de Psicología y Psicopedagogía en Ixmiquilpan, Hgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 24

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A DONAR UNOS PREDIOS URBANOS DE SU PROPIEDAD, EN FAVOR DEL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION XV DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN EL ESTADO: Y

CONSIDERANDO

UNICO.—El gobierno del Estado, tiene por propósito cumplir sus compromisos que redunden en favor del pueblo de Hidalgo.—El 7 de Mayo del presente año, el Ejecutivo, por conducto del C. Secretario de Desarrollo Social, doctor Nicolás Spínola, ofreció donar algunos predios urbanos, para beneficio de miembros del Magisterio Hidalguense, con motivo del "Día del Maestro".—Deseando dar cumplimiento a su ofrecimiento, que seguramente es positivo, a los maestros de la Entidad, dirige a este Congreso el pedimento de la autorización antes citada.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo para enajenar mediante donación gratuita a favor del Comité Ejecutivo de la Sección XV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado, los predios urbanos propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo, que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento "LOMAS DE VISTA HERMOSA" en esta ciudad y cuyas medidas y colindancias son:

LOTE 1

AL NORTE: Con 15.00 Mts., y colinda con Lote 2;

AL SUR: Con 12.00 Mts., y colinda con área verde

AL ORIENTE: Con 11.00 Mts., y colinda con calle Monte Parnaso; y

AL PONIENTE: Con 11.00 Mts., y colinda con calle Monte Sinal.

LOTE 2

AL NORTE: Con 18.00 Mts., y colinda con Lote 3;

AL SUR: con 15.00 Mts., y colinda con Lote 1;

AL ORIENTE: Con 9.00 Mts., y colinda con calle Monte Parnaso; y

AL PONIENTE: Con 9.00 Mts., y colinda con calle Monte Sinal.

LOTE 3

AL NORTE: Con 20.50 Mts., y colinda con Lote 4;

AL SUR: Con 18.00 Mts., y colinda con Lote 2;

AL ORIENTE: Con 8.00 Mts., y colinda con calle Monte Parnaso; y

AL PONIENTE: Con 8.00 Mts., y colinda con calle Monte Sinal.

LOTE 4

AL NORTE: Con 22.50 Mts., y colinda con área verde;

AL SUR: Con 20.50 Mts., y colinda con Lote 3;

AL ORIENTE: Con 7.00 Mts., y colinda con calle Monte Parnaso; y

AL PONIENTE: Con 7.00 Mts., y colinda con calle Monte Sinal.

ARTICULO SEGUNDO.—La autorización concedida en el Artículo que antecede, queda condicionada a que los predios motivo de la donación, sean entregados a los ganadores del sorteo celebrado el "EL DIA DEL MAESTRO", por lo que cualquier destino diverso hará que cese la autorización concedida y se reintegren nuevamente al Patrimonio del Estado los predios donados.

ARTICULO TERCERO.—Se autoriza así mismo al Titular del Ejecutivo, a formalizar la iniciativa a que se refiere este Decreto, ante Notario Público por sí o mediante legítimo representante.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al ejecutivo de la entidad para su sanción, publicación y cumplimiento.—Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Constitucional del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los nueve días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento el Decreto número 24, expedido por la LIII, Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar en favor de la Sección XV del S.N.T.E unos predios urbanos del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa, cuya donación se hace con motivo del Día del Maestro.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC.

ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 25

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A DONAR UN PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA CONSTRUIR UNA "ESCUELA CENTRO MULTIPLE", EN IXMIQUILPAN, HGO., Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Secretaría de Educación Pública, por conducto del Comité Administrador del Programa Federal de Construcciones de Escuelas, se ha dirigido al Ejecutivo, solicitando la donación de un predio urbano, en el cual se construirán las instalaciones de la Escuela Centro Múltiple, con lo cual se fortalecerá el Sistema Educativo Estatal, con las ventajas que esto traerá consigo.

SEGUNDO.- Las facultades del Congreso para conceder la autorización que se solicita se encuentran consignadas en los Artículos 56, Fracciones I, II, y XII, y 71 Fracciones XXXV, y XL, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo para enajenar mediante donación gratuita a favor de la Secretaría de Educación Pública, el predio urbano propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento "Los Nogales" en Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 32.50 Mts., colinda con Calle Sabino

AL SUR: En 52.00 Mts., colinda con calle Eucalipto

AL ORIENTE: En 80.00 Mts., colinda con calle Sauz

AL PONIENTE: En 82.20 Mts., colinda con propiedad del Sr. Alfonso Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización concedida en el Artículo que antecede, queda condicionada a que el predio motivo de la presente donación, se destine única y exclusivamente para las instalaciones de la "Escuela Centro Múltiple", por lo que cualquier destino diverso será nula la autorización concedida y el Decreto revierta sus efectos para reintegrarse nuevamente al Patrimonio del Estado el predio donado.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a comparecer ante quien corresponda, por sí o por legítimo representante, para la formalización de la operación correspondiente, y a vigilar el exacto cumplimiento de las obligaciones que adquiere la donación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al ejecutivo de la entidad para su sanción, publicación y cumplimiento.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Constitucional del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los nueve días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento el Decreto número 25, expedido por la LIII, Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar un predio urbano de su propiedad en favor de la Sría. de Educación Pública, para construir una escuela "Centro Múltiple" en Ixmiquilpan, Hgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 26

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, DONDE ONEROSAMENTE, UNA FRACCION DEL TERRENO PROPIEDAD DE ESTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES LIC. EDUARDO BEJOS YASPIK Y FRANCISCA HOYO DE ABAID, UBICADO EN LA COLONIA CESPEDES DE ESTA CIUDAD; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Teniendo el Gobierno del Estado de Hidalgo, la intención permanente de cumplir con sus compromisos pactados, a fin de fortalecer las relaciones tanto con los particulares como con diversas instituciones atendiendo a la solicitud formulada por el sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Sección XXII, respecto de la sesión de derechos de uso, disfrute y posesión de un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera Pachuca-Tuancingo y calle de Magnolia, que colinda con instalaciones hospitalarias de la propia institución, de Sindicato y del Arroyo de Sosa, hoy viaducto Rojo Gómez, y tomando en cuenta que dicho inmueble es propiedad de los señores Eduardo Bejos Yaspik y Francisca Hoyo de Abaid, formalizó una permuta del inmueble antes referido, por otra propiedad del Gobierno del Estado, para estar en condiciones de beneficiar a los trabajadores del Sindicato mencionado.

SEGUNDO.- Para lo anterior con fecha 5 de Marzo de 1987, el Ejecutivo del Estado, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Sección

XXII, así como los señores Eduardo Bejos Yaspik y Francisca Hoyo de Abaid, suscribieron una promesa de permuta ante la fé del Notario Público Número Cuatro de este Distrito Judicial, Lic. José Alfredo Sepúlveda Fayad, por la que se comprometen los señores Eduardo Bejos Yaspik y Francisca Hoyo de Abaid, a permutar o celebrar cualquier otro acto contractual, que tuviera como efecto, transmitir un inmueble de su propiedad a favor del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Sección XXII, para lo cual y como contraprestación, el Gobierno del estado de Hidalgo, les transmitiría la propiedad a dichas personas, de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la Colonia Céspedes.

TERCERO.- Las facultades del Congreso para conceder la autorización que se solicita se encuentran consignadas en los Artículos 56, Fracciones I, II y XII, y 71 fracciones XXXV, y XL, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en nombre y representación del gobierno del Estado de Hidalgo, done onerosamente a favor de los señores Licenciados Eduardo Bejos Yaspik y Francisca Hoyo de Abaid, una Fracción del terreno propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Colonia Céspedes de esta Ciudad Capital y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: en 7 alineamientos: el primero de 126.00 metros, el segundo de 19.40 metros, el tercero de 27.60 metros, el cuarto de 20.00 metros, el quinto de 24.00 metros, el sexto de 17.00 metros y el séptimo 5.00 metros, linda con el Viaducto Avenida Universidad.

AL SUR: En 75.13 metros, linda con Arroyo de Azoyatla.

AL ORIENTE: En 87.35 metros linda con propiedad de Evelia Melgarejo de Boix; y

AL PONIENTE: En 78.40 metros linda con Arroyo de Azoyatla, predio que tiene una superficie aproximada de 6,005.80 metros.

ARTICULO SEGUNDO.- En el testimonio público de donación, el Ejecutivo consignará que es obligación concomitante de sus donatarios, donar lisa y llanamente a favor del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Sección XXII, la totalidad del inmueble ubicado en las inmediaciones de las calles de Magnolia, Avenida Madero y Bulevar Rojo Gómez, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: En 27.60 metros linda con la calle de Magnolia;

AL SUR: En 9.85 metros, linda con Avenida Madero;

AL ORIENTE: En cuatro tramos de 161.70, 19.25, 13.70, y 7.80 metros, linda con el Hospital General; y

AL PONIENTE: En 7 tramos de Sur a Norte: 40.60, 40.45, 13.15, 17.65, 24.50, 14.85 y 97.20 metros, linda con la Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ARTICULO TERCERO.- El establecimiento de los diversos servicios públicos propios del Sindicato de Traba-

jadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se efectuarán en construcción alguna en una área de 6.00 metros contados a partir de la guarnición del Arroyo de Sosa.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza asimismo al Ejecutivo del Estado, a comparecer ante Notario Público por sí o por legítimo representante para la formalización de la operación correspondiente y a vigilar el exacto cumplimiento de la obligación concomitante de sus donatarios a favor del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al ejecutivo de la entidad para su sanción, publicación y cumplimiento.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Constitucional del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los nueve días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto número 26, expedido por la LIII, Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, done onerosamente en favor de los CC. Lic. Eduardo Bejos Yaspik y Francisca Hoyo de Abaid, una fracción del terreno propiedad del Gobierno del Estado que se ubica en la colonia Céspedes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

CONSTANCIO JOSE MERIDA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "DANXIZA", ubicado en San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas colindancias obran Expediente Número 118/987. Publíquense edictos en periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hidalgo. Personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 14 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FAUSTINO BONILLA MONTIEL, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. BENJAMIN VALDEZ LOPEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. PAULA HERNANDEZ GOMEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Zona Habitacional Pemex).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ISLAS, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. VICTOR SERRANO ALVARADO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

CARLOS OLIVARES, SILVIA Y RICARDO OLIVARES ANGELES, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietarios por prescripción positiva, respecto de un predio urbano, ubicado en el Barrio de Arados de esta Ciudad, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 56/987, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtán de Angeles, Hgo., agosto 21 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZO CASTAÑO MUTHE, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "LA NOPALE-RA, SANTA CRUZ, LA PALMA Y EL GARAMBULLO" ubicados términos de Nequetejé este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 357/987. Auto fecha quince septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 6 de 1987.—La C. Actuario.—C. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1987.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de RAMON OCHOA BOCARANDO Expediente No. 266/987.

Emplácese al Sr. Ramón Ochoa Bocarando para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de la Federación y Sol de Hidalgo, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepciones que tuviere, apercibido

que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3-2

El C. Actuario.—P.D.D.JESUS ENRIQUE VARGAS MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 21 de octubre de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEOCADIO FUENTES HERNANDEZ, promoviendo información testimonial Ad-perpetuam, para efectos de acreditar la posesión y propiedad por prescripción del inmueble ubicado en la Colonia Militar, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente 474/986.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "EL SOL DE HIDALGO", así como en tableros notificadores en esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación.

3-2

Pachuca, Hgo., a 6 de octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 20 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL CERON RAMIREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio ubicado en el Barrio Progreso de esta ciudad, denominado "EL NOGAL", medidas y linderos obran expediente número 376/987.

Auto fecha 18 septiembre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. PEDRO ALONSO SERRANO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Barrio Alto).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. CECILIA LOPEZ DE CORTEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Zona Habitacional Pemex).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JOAQUIN BELTRAN PACHECO originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN NOPALCALCO, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111833 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. GENOVEVO HERNANDEZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de TLANALAPA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TLANALAPA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60764, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FRANCISCO ANGELES MAQUEDA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col. El Canal de San Marcos Mpio., de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CIRILO AMADOR FRAGOSO, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en las calles de Gonzalo Arteaga No. 9 en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 883/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre 1º. de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

IGNACIA DAMIAN DE CASTAÑEDA, promueve información Ad-Perpetuam, acreditar posesión de tres predios rústicos denominados El Desmonte, La Palma y Nopal Rodado, ubicados en la población de Dos Carlos Pueblo Nuevo, del Mpio del Mineral de la Reforma, Hgo. Expediente No. 531/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación de los inmuebles.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre 6 de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.N.C. contra MARIA MONTER MEJIA Y JULIO CRUZ REYES, expediente número 357/86, se convocan postores primera almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado el día 11 de Diciembre del año en curso a las 10:00 hrs., para el remate del predio rústico denominado lote núm. 1 Exhacienda de Cadena, unicado en el Saucillo Mpio., de la Reforma, Hgo., al cual se le ha designado un valor pericial de \$ 9,714,760.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESEN-

TA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Hidalgo", lugares públicos y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 21 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

LAZARO CANDELARIO GUZMAN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL JUAHXY" ubicado en la Comunidad de San Nicolás, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 101/987, publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., octubre 2 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEONILA MONZALVO DANIEL, promueve en Juzgado 3º. Civil Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente número 937/87.

Predio rústico ubicado en San José Palma Gorda, Mpio. del Mineral de la Reforma, Hidalgo, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1987.—El Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Ing. Norberto Paredes Muñoz V. Arquitecto Gonzalo S. Díaz Torres, Expediente No. 461/86.

Se dictó sentencia siendo sus puntos resolutivos como siguen:

PRIMERO.- Procedió la vía intentada por el Ing. Norberto Paredes Muñoz.- SEGUNDO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado no opuso excepciones, por seguirse éste en su rebeldía.- TERCERO.- Se condena al demandado Gonzalo S. Díaz Torres, a la firma y endoso de la factura No. 4995, a favor de Norberto Paredes Muñoz, respecto de la camioneta mencionada y descrita en el considerando que antecede, así como también a entregar al actor los demás documentos como son la tarjeta de circulación del vehículo en cuestión, todo lo cual deberá hacerse en un término de 5 días contados a partir de que se le notifique legalmente esta sentencia, apercibido que de no efectuarlo, el Juez lo hará en su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 505 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles.- CUARTO.- No se hace especial condena en gastos y costas en esta Instancia.- QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.- ASI, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Lic. Genaro Macín Córdova, que actúa con Secretario que da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca, Hgo., octubre 22 de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

HIPOLITO MONTALVO ORTIZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado Barrio San Javier Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 700/987, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta así como lugares públicos costumbre.- Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Oct. 26 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 4 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SALOMON LEON LEMUS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado OJO DE AGUA, ubicado Zacacuautla Barrio San Javier Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran expediente 701/87. publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Ruta así como lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

PEDRO ZARCO FRAGOSO, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio ubicado en El Paso Omitlán, Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente; Hágame conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del estado y La Opinión, edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 12 de 1987.—La C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIGINIO LOPEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico S/N, ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 628/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejerce conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 7 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CONSUELO NOLASCO MORAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL MEZQUITE" ubicado Ranchería Pañhé Municipio Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE HERNANDEZ NOLASCO HERMENEGILDO, número RP/266.—Medidas y linderos constan expediente número 180/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 23 de julio de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JULIANA TOVAR MAGUEY, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL MAGUEY" ubicado Ranchería Pañhé Municipio Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/312.—Medidas y linderos constan expediente número 220/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 28 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENRIQUE CRUZ RAMIREZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL MEZQUITE",

ubicado en el Barrio del Tothie Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 757/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo, a 6 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITA GONZALEZ SERRANO, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado en el Barrio del Tothie Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 759/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo, a 6 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAEL MEJIA MEJIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BAJADA DE LOS BUEYES" ubicado Dandhó, este Municipio.—Medidas y linderos constan expediente 200/987.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/447.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 11 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

VICTOR TREJO AGUILAR, promueve información testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Colonia del Cerrito Colorado Mpio. de Progreso, Hidalgo, el cual mide y linda las medidas y colindancias que obran en el exp. núm. 308/87. Personas que se crean con mejor derecho justificarlo en el término de cuarenta días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 19 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FIDEL PEREZ ORTIZ, donde quiera que se encuentre se le hace saber: SILVIA FLORES CABRERA, promoviendo juicio SUMARIO CIVIL contra FIDEL PEREZ ORTIZ, exp. 835/85, se dictó un auto de fecha 30 de septiembre de 1986. Por presentada... I.—VISTOS los autos y obrando las contestaciones de las autoridades requeridas publíquese edictos tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, haciéndole saber al demandado FIDEL PEREZ ORTIZ debe presentarse a este Juzgado a contestar demanda entablada en su contra, término de 40 días a partir último edicto periódico Oficial apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3-2

Tulancingo, Hgo., septiembre 22 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIRES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 8 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

AUREO REYNA REYES, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión por prescripción del predio ubicado en Avenida Juárez No. 51 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente núm. 170/987.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejerce conforme Ley después de la última publicación

en el periódico Oficial.

Publíquense por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 9 de septiembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE ENCISO RAMIREZ, promovió diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el predio urbano ubicado en la casa sin número de la carretera Pachuca-Tulancingo en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos expediente número 520/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercitando conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3-2

Pachuca, Hgo., octubre 13 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 13 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL ARTEAGA, promueve diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano ubicado en la calle de Victoria No. 102 "A" de esta ciudad medidas y colindancias obran Exp. No. 694/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., octubre 9 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE VILLEDA ESTRADA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "NOPALERA", ubicado términos del poblado de Texcatepec, Mpio. Chilcuautla, Hidalgo. Medidas y linderos obran expediente número 396/987.

Auto fechado 9 Octubre año en curso, ordena publicar presente 3 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 21 de 1987.—La C. Actuario.—C. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O :

URBANO MENDOZA RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en Lázaro Cárdenas de éste Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 190/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Atentamente.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, en su carácter de Apoderado Legal de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, S. A., promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble denominado "La Maestranza", ubicado en la calle de Juárez esquina Callejón Díaz Covarrubias en el municipio del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 873/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., a 21 de septiembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 20 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

NORBERTO HERNANDEZ VARGAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio, rústico "XOLALPA", sito en Santa María Asunción de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 693/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y ACCION, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 23 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

JORGE MORALES PUENTE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en la primera Sección de Progreso de Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 810/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, editado en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y la "REGION" que se edita en esta ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 9 de Septiembre de 1987.—Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ESTEFANA LORENZO ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Mariano Matamoros Núm. 29 de Mixquiahuala, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 124/987. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., 27 de Julio de 1987.—El C. Secretario Civil.—LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 30 de Septiembre 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO RAMIREZ ORTIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado "PONZHADO", ubicado en Caltepec, Municipio de Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 144/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., 17 de Septiembre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

BENITA RAMIREZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "PUENDHO", ubicado Comunidad Rinconada, municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 177/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan

Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-

Zimapan, Hgo., octubre 1o. de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN RAMIREZ RESENDIZ Y COPROPIETARIOS promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio denominado "EL SAUZ", en adelante llamándose "CEBLANCO", ubicado en la Comunidad de Xhaja, perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran expediente Número 167/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-

Zimapan, Hgo., 31 de Agosto de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 5 de Octubre 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

R E M A T E

Convócase postores 1a. Almoneda se verificará el día 4 de Diciembre de 1987, juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS SOBERANES ESCORCIA en contra de LORENZO LOPEZ NAVARRO, MARIA DE JESUS NAVARRO DE LOPEZ y APOLINAR LOPEZ ESPINOSA, deudor y Aval, expediente 628/985, se remata INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SECCION 2 No. 56 CIUDAD SAHAGUN HIDALGO, valor pericial \$3'233.000.00 pesos, demás datos obran expediente 628/985. Serán posturas legales las que cubran de contado las dos terceras partes de los valores periciales asignados.

3-

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 1987.—El C. Secretario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA P.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 3 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AURELIO, PEDRO, TERESA de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio acreditar posesión de un predio denominado EL DOMI ubicado en Teofani, San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente numero 614/1987.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

3-3

Actopan, Hgo., Septiembre de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 18 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

GONZALO MENDOZA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Francisco Javier Mina Número 15, de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. Núm. 274/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Septiembre de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 21 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NATALIO CAMACHO MORENO, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión sobre los predios rústicos denominados "LA VISTA DEL PUERTO", "EL MOLINO", ubicados en San Juan Tepa Mpio, de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 632/87. Auto Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 3 de Septiembre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA OLVERA PERCASTEGUI, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión sobre un predio rústico denominado "EL BOXAY", ubicado en San José Bozay Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 631/87 autoadmite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 3 de Septiembre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 22 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GRACIANO VARGAS CRUZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en San Mateo del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 608/87, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y RUTA se edita ciudad lugares Públicos de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Sep. 7 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 23 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TEOFILA CHAVEZ LEAL, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL FRESNO", ubicado Barrio Santa Cruz hoy Colonia Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/1009.- Medidas y linderos constan expediente 213/1987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 24 de Agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO

E D I C T O

CIPRIANO TREJO ESPINOZA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de los predios "EL CALVARIO" "EL CALVARIO", "EL CALVARIO", "TEZOMPEPESCO ZOTOLAR", "ACOTLA ZOTOLAR", y "PODER DE DIOS" que se encuentran ubicados en el Municipio de Eloxochitlán, Hgo.; de este Distrito Judicial; Medidas y colindancias obran en el expediente número 49/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

2—2

Metztitlán, Hidalgo., a 14 de julio de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MAGDALENO OLVERA RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "EL MIRADOR", ubicado Pueblo Santiago, este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 157/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y en "La Opinión" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas créan tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—C. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 22 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

CELESTINO LOPEZ MERCADO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva, respecto de un predio denominado "La Mariposa" ubicado en la población de Sietla, Hgo., per-

teneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 105/987, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—2

Zacualtán de Angeles, Hgo., octubre 15 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 44170, de fecha 23 de Octubre de 1987, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señora SOFIA PATIÑO NAVARRETE DE MORALES, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor Teniente Coronel HECTOR MORALES MORALES, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, declarando el citado señor Héctor Morales Morales que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—2

Atentamente.—Pachuca, Hgo., 23 de octubre de 1987.—El Notario Público Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 23 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HGO.

E D I C T O

FULGENCIO GOMEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "EL ZAPOTE", ubicado La Nogalera este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 131/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editan Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—2

Atotonilco, Hgo., octubre 8 de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 21 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SILVERIO VEGA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL PEJAY" ubicado Ranchería Gandhó, Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/186.—Medidas y linderos constan expediente 226/1987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 31 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO VEGA GARCIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "PE-DREGOSO", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/187.—Medidas y linderos constan expediente número 225/1987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 31 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL CABRERA SOTO, promueve información de dominio, acreditar posesión predio rústico denominado EL CALVARIO, ubicado en el Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 637/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA SALINAS SOTO, promueve información de dominio, acreditar posesión predio rústico denominado EL CALVARIO, ubicado en el Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 639/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SOCORRO VARGAS VDA. DE MORENO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio denominado "RAMUI", ubicado Mamithí, este Municipio, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/3327.—Medidas y linderos constan expediente 268/1987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 15 de octubre de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA MAYIDA RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión predio rústico denominado "EL PEDREGALITO", ubicado en la Manzana del Huizache de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 188/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., octubre 6 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

ERNESTINA GUZMAN VDA. DE BURGOS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Tlaxtempa" ubicado en la población de Tlahuelompa, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 98/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., octubre 14 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIO RAMIREZ YAÑEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "MIAÑE", ubicado en Portezuelo del Municipio de Tasquillo, Hidalgo,

medidas y colindancias obran Expediente Número 186/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., octubre 6 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FACUNDO VARGAS PEREZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL ENCINO", ubicado en San Jerónimo Mpio., del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 755/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

El C. Actuario.—Actopan, Hgo., a 6 de Octubre de 1987.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GARCIA DE LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de Chililiapa en esta Ciudad, medidas y colindancias constan en el Exp. Núm: 49/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

Zacualtipán de Angeles, Hgo., abril 20 de 1987 —El C. Secretario del Juzgado.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TEOFILO RESENDIZ ROJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "BOSTHO", ubicado en Barrio San Isidro, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente número 143/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapán, Hgo., octubre 1o. de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ERASMO TREJO NAVARRETE, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "FRACCION QUINCE SANTA JULIA CAZADERO Y "EL CARMEN", ubicados este Municipio.—Empadronados TREJO OSORNIO GUILLERMO números R/5721 y RP/1969.—Medidas y linderos constan expediente 211/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 21 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBINA ALONSO ALONSO, promuebe este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL SATELITE", ubicado en Patria Nueva Mpio., de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No.

753/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos háganlos vales.

3-2

El C. Actuario.—Actopan, Hgo., a 6 de Octubre de 1987.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO CORONA CORONA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Pueblo de Danghú, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 161/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapán, Hgo., octubre 1o. de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

TERESA OCAMPO RAMON, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA PALMITA", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tezozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/147.—Medidas y linderos constan expediente número 219/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 27 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

NOTARIA PUBLICA No. 3

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

Por Escritura No. 14,348 de fecha 14 de octubre de 1987, los señores JESUS E IGNACIO BUSTAMANTE IBARRA, aceptaron la herencia de su padre el señor IGNACIO BUSTAMANTE GARAY y el LIC. JOSE IBARRA RUEDA, aceptó el cargo de albacea prometiendo formular el inventario y avalúo correspondiente.

Esta publicación se hace en cumplimiento Artículo 869 del Código de Procedimientos Civiles.

2—2

Pachuca, Hgo., octubre 14 de 1987.—El Notario Público No. 3.—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 21 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIGUILPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTINO NUBE GUERRERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "BOXAXNI", ubicado términos Barrio Progreso este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 385/87. Auto fecha 28 septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIGUILPAN, HGO.

EDICTO

CAMILO GONZALEZ TORRES promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL ARBOLITO", ubicado términos Barrio San Nicolás este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 377/987. Auto fecha 22 septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTOS

ELOISA CLEMENTE SALAS, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "SITIO SOLAR" ubicado en Barrio de Allende de Achiotepic, Municipio Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medida y colindancias obran Expediente Número 61/987, publíquense edictos en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., Octubre 2 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTOS

ALEJO SEVILLA ANDRADE, promueve en este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL MAMAY" o "EL RIO" ubicado en el Mamay, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 39/987, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., Mayo 6 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

JUAN SERNA MONTIEL, promueve ante este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "PLAYA DE TLAL-TEXI", ubicado en términos de Naopa de este Municipio Expediente 89/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

2—2

Molango, Hgo., Septiembre 14 de 1987.—El C. Secretario.—C.P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAELA CRUZ MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico MAÑEGUI ubicado en Daxtha Mpio. Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 769/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SABINA ARISTA DE LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en términos de la cabecera Municipal de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 532/87, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convóquense personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 24 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA HERNANDEZ VDA. DE MEMETLA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado de Tepepa en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 633/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO LIRA ROMERO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado San Nicolás Sebolletas Mpio. Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 649/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEMENTE MEJIA CANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva predio TIERRA ROJA ubicado en Cerritos Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 653/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL ORTIZ ORTEGA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predios, rústicos del Barrio de Monterrey y poblado de San Pedro Tlachichilco Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 467/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CRISTINA MARTINEZ PRESA, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "El DOMI", ubicado en Teofani Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 758/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO MEJIA LARRIETA, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LAS PALMITAS", ubicado en Dajiedhi Mpio. de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 751/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PABLO MORENO CUENCA, promueve Información Testimonial Adperpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado "ARBOL COLORADO" ubicado en San Juan Tepe del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 520/87. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Ofi-

cial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINA HERNANDEZ DE LOPEZ, promueve información Testimonial Adperpetuam, acredita posesión predio rústico ubicado en La Loma Municipio de Actopan, Hidalgo, Medidas y colindancias obran en autos, expediente número 680/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 15 de 1987.—El Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

BENIGNO ISLAS CASTILLO, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto del predio rústico ubicado en la Población de Almoloya, Hidalgo, de esta comprensión judicial, cuyas características obran en el Exp. No. 524/87, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veintidos de septiembre del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo conforme a la Ley.

3-2

Apan, Hgo., 1o. de Octubre de 1987.—P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Actuario del Juzgado.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 3 de octubre de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

IGNACIO FRAGOSO CALDERON, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA PLANADA" ubicado Ranchería Tres Cañadas, Omitlán Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente número 120/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 1o. de octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

ODILON SAMPERIO FRAGOSO, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "EL CONEJO" ubicado Cruz de Mujer Omitlán Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de septiembre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. NORMA SANDRA BARRONES CASTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

JUAN NOLASCO SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado en San Martín este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 140/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

MARIA CONCEPCION GARCIA MONTIEL, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado en Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente número 139/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

MARIO ANGELES PEREZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio denominado "EL TERRENO CHICO" ubicado Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 136/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

MARCOS PEDRO ZARCO, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL BASTON" ubicado en San Antonio El Paso Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 124/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 28 de septiembre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARTHA RAMIREZ ANGELES DE GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en La Loma, perteneciente al Municipio de Actopan, Hgo. Obran medidas y colindancias Exp. No. 814/1987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 20 de Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PACIANO ALVARADO ISIDRO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico HORNOS ubicado en Rosario Mpio., de Fco. I Madero medidas y colindancias obran Exp. 771/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAMON HERNANDEZ PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico DEXTHO 2 ubicado en Patria Nueva Mpio. de Santiago de Anaya medidas y colindancias obran Exp. 777/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA HERRERA HERNANDEZ DE RUIZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en La Loma, del Municipio de Actopan, Hgo. Obran medidas y colindancias Exp. No. 811/1987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 20 de Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HERLINDA LOPEZ GALAN, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico CORONAS ubicado en Barrio las Coronas Mpio. Francisco I. Madero. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial y Nuevo Día Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 775/87.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

OFELIA MENDOZA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico "sin nombre", ubicado en Xiteje de Zapata de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 650/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región. Editándose en Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 15 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA E.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

PODER EJECUTIVO**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien extender la siguiente:

CONSTANCIA

Que en atención a lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8 29 y demás relativos de la Ley del notariado del Estado de Hidalgo en vigor, se expide la presente constancia de aspirante al ejercicio del notariado a nombre de la C. LIC. MARIA DEL CARMEN FALCON ANGELES, quien ha demostrado reunir los requisitos exigidos por la propia Ley.

Esta constancia surtirá sus efectos una vez que el interesado la inscriba en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado y en el Colegio de Notarías.

Publíquense los avisos respectivos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO Y ELIAS ESCAMILLA ACOSTA, promueven información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio., de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 230/987. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., 13 de Agosto de 1987.—El C. Secretario Civil.—LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 30 de Septiembre 1987.

JUZGADO MIXTO**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

MELQUIADES RAMIREZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predios rústicos denominados "EL TUNVAGO" y "EL MEZQUITE" ubicados en San Martín este Municipio, medidas y colindancias constan ex-

pediente 134/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietaria a la Sucesión a Bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de Chililiapa en esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 78/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El C. PEDRO BRISEÑO ORTIZ, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana. Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 61702, anexo). Exp. CT/M64/0035/87.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

VICTORIANO MENDOZA MARTIN, promueve este H. Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, prescripción y posesión predio denominado "BOBEDA", ubicado Poblado de Portezuelo, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 187/1987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y En la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., octubre 14 de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

CLEOFAS PEREZ GARCIA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva adquisitiva de un predio Sancto en este Municipio, medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de agosto de 1987.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. NORMA SANDRA BARRONES CASTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

MA. DEL ROSARIO Y MICAELA RIOS MENDEZ promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio rústico denominado "PASQUITLAN", que se encuentra ubicado en Carpinteros Municipio de San Agustín Metzquitlán, Hgo; Medidas y Colindancias obran en el expediente número 32/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual dere-

cho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de Costumbre de este Distrito Judicial.

2—2

Metztitlán, Hgo; junio 1o. de 1987.—El C. Secretario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados junio 1o. de 1987.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

TERESA VALENCIA VIUDA DE GRESS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "EL ARROYO" ubicado Barrio San Miguel este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 123/1987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 1o. de octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

LEOBARDO GARCIA CALVA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA HOGUERA" ubicado Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente número 2/1986, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo, y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de septiembre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. NORMA SANDRA BARRONES CASTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

JOAQUIN PRADO CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio Urbano denominado EL ARROYO que se encuentra ubicado en la Comunidad de Estocuapa perteneciente a esta Cabecera Municipal, expediente número 82/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Así como en los lugares públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., 2 septiembre de 1987.—El Secretario Actuario.—P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 14 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MARCELINO CRUZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano sin nombre, ubicado en Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en expediente núm. 563/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edicto publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, editado en Pachuca, Hgo., y La REGION que se editan en esta ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., a 9 de Septiembre de 1987.—A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TERESA TORRES ORTEGA.- Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre un predio se dice Inmueble ubicado en el número 210 "A" de las Calles de Avila Camacho Colonia Cuauhtémoc en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente número 213/87.

Hágase saber a toda persona con iguala o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio ará que lo haga valer conforme a la

Ley dent.o del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo día así como en los Tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

GILBERTO FACIO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, de un Predio Rústico, ubicado en el Barrio del Dendho, Municipio de Atitalaquia, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 919/87. Personas con mejores derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región. Edítense Pachuca y Tula, Hgo; Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., a 12 de Septiembre de 1987.—C. Secretario del Juzgado Civil y Familiar—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE PACHECO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano denominado SAN MIGUEL ubicado en el Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 741/87

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Octubre 6 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 23 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

EMETERIO MARTINEZ HIDALGO, promueve información testimonial Ad/perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en la Colonia Benito Juárez Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 258/987. Personas que se crean con mejor derecho justificarlo en el término de cuarenta días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico ambos en Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 19 de Agosto 1987.—El Secretario Civil y Familiar.—LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 13 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (a) C. VICTOR BALDEMAR BRISEÑO, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 62452, anexo).

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.**

EDICTO

ANGEL GONZALEZ HOYOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva, respecto de un predio urbano sin nombre, ubicado en el pueblo de Tlahuelompa, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colidancias constan en Exp. Núm. 104/987, convóquese personas con de-

recho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., octubre 13 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 14 de 1987.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA, promovió diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, expediente Número 765/87, sobre inmueble rústico ubicado en Tlapacoya, Mpio de Pachuca y perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en tableros notificadores de su ubicación.

3—3

Pachuca, Hgo., octubre de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D.MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIAN PEREZ VARGAS, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos, propiedad, posesión respecto a un predio rústico denominado "EL BODHIMINI", ubicado en el Dexthó Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 750/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Santa Martha", ubicado en el Barrio de Cospa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 79/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE A. HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial de Ad-Perpetuam de Un Predio Rústico, ubicado en el Barrio del Cardonal, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 956/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., septiembre 25 de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Arroyo Dulce", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente

29/987, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán, Hgo., marzo 17 de 1987.—La C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Chalma", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 81/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. REYES GRANADOS CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL CERRITO ubicado en Tornacuxtila, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 627/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 7 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

IRENE VERA GUARNEROS, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de acreditar la propiedad del predio ubicado en el Barrio del Lobo, denominado "La Cruz" o "Las Lajas", Col. Argentina en esta ciudad, cuyas medidas y linderos obran en el expediente Número 100/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

— Presentes edictos publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de su ubicación.

3—3

Pachuca, Hgo., octubre de 1987.—La C. Actuario.—Lic. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

FLORENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "TEMANGO" y "ACOTYOTIPA" ubicados en Ixcatlán, del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 68/987. Convóquese personas de derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., a 3 de julio de 1987.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 14 de 1987.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

LUIS GONZALEZ HERRERA, promovió en este Juzgado Tercero de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de acreditar la propiedad del predio ubicado en la Calle de Epazoyucan, s/n., en la Col. Infonavit, Santa Julia en esta ciudad, cuyas medidas y linderos obran en el expediente No. 102/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para poseer dicho predio para

que lo ejercite conforme a la Ley, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presentes edictos publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., octubre de 1987.—La C. Actuario.—Lic. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

JESUS MENESES SOTELO, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de ROSA ELVIA CANCHOLA LOPEZ, expediente número 504/987.

Emplácese a la señora ROSA ELVIA CANCHOLA LOPEZ, para que en el término de 45 CUARENTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponer excepciones que tuviera, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., octubre de 1987.—Atentamente.—El C. Actuario Familiar.—P.D.D. JESUS ENRIQUE VARGAS MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 9 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL ANGEL PALOMARES GARCIA promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico sin nombre ubicado pueblo El Durazno del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 782/987. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos

3—3

Actopan, Hgo., octubre 13 de 1987.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN PEREZ CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Tlaxomoti, de este Municipio y Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran en el expediente número 109/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., octubre 16 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—C.P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Llano Redondo", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 80/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

FLORA GARCIA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial de Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos, denominados "EL LLANO" y "EL TEPETATE", ubicados en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1057.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 23 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GREGORIA LICONA ISLAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de una fracción del predio urbano EL ENCINO sito en Acaxochitlán, Hgo., y una fracción predio rústico HUEYATLA del barrio Tlazintla en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 717/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico oficial del estado y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 19 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 26 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en las Calles de Ocampo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 77/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDÁLGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE ISABEL MARTINEZ CORNEJO, promueve Información Testimonial de Ad-Perpétuam, respecto del predio Rústico, denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Mangas, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 10212187. Personas con mejor derecho justificarlo, en término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 7 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FILIBERTO CORNEJO QUIJANO, promueve Información Testimonial de Ad-Perpétuam, respecto del predio Rústico, denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Mangas, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 1009/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 7 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FORTUNATO CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Ad/Perpetuam, acreditando derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Barrio Tlazintla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 744/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico oficial del estado y NUEVO DIA, así como lugares públicos costumbre. Convó-

quese personas créanse derecho predio referido, preséntense deducirlo dentro término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 20 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN VARGAS AVALOS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en la Población de San Cristóbal, Municipio de Metztitlán, Hidalgo; Medidas y colindancias obran en el expediente número 106/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., octubre 13 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—C.P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AUSENCIA CASTRO VIUDA DE BAUTISTA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam sobre el predio urbano ubicado en la calle de Sacramento No. 43 del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente número 907/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., a 28 de Septiembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
EDIFICIO.

EL C. RAUL MARQUEZ BECERRA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
EDIFICIO.

EL C. JAVIER MONTES GARCIA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Iturbe Casilla).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
EDIFICIO.

EL C. ELENA LAGUNA MARTINEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Melchor Ocampo Esq. Manuel Doblado en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
EDIFICIO.

EL C. FAUSTINO JIMENEZ MARTINEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Barrio Alto).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
EDIFICIO.

EL C. LEONCIO GUSTAVO ESCAMILLA RAMIREZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Cruce Vía de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. GERARDO MARTINEZ QUIJANO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Iturbe Casilla).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. CLARA LUGARDO HERNANDEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Terminal Leandro Valle).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. IGNACIO MARTINEZ QUIJANO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Iturbe Casilla)

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. BENJAMIN JUAREZ SERRANO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio 5 de Mayo).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

EL C. OSCAR MORALES VISAL, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Montecillo Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.